



**ANSP**

SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL  
No. 01/2024-ANSP

---

**“VENTA DE CHATARRA:  
SIETE MOTOCICLETAS, DOS  
AUTOBUSES Y MATERIAL  
FERROSO”**

## DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**BASES DE SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL:** Documento que contiene las condiciones, formade proceder, derechos, obligaciones y requisitos que regirán y serán aplicados en el proceso de subasta pública no judicial desarrollado por la Academia Nacional de Seguridad Pública, que en lo sucesivo podrá denominarse solamente como subasta.

**CHATARRA:** Conjunto y componentes de metal viejo o de desecho, especialmente de hierro.

**ADJUDICADO:** El oferente que cumpla con todos los requisitos exigidos en las presentes bases y que realice la mayor oferta, siendo declarado como ganador del mismo.

**POSTOR:** Persona natural o jurídica, que obtiene las bases de subasta y presenta una oferta para la adquisición del lote.

**LOTE:** Conjunto de varios bienes muebles que se subastan como un todo por un precio único.

**PRECIO BASE:** Es el valor inicial definido por libra para la venta del lote.

**CVDPD:** Comité de Venta, donación, permuta o destrucción de la Academia Nacional de Seguridad Pública.

**DÍAS HÁBILES:** Son días y horas laborales para la Academia Nacional de Seguridad Pública y comprenden de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

**DÓLARES:** dólares de los Estados Unidos de América, moneda que se puede utilizar en la República de El Salvador, a partir de la vigencia de la Ley de Integración Monetaria el 01 de enero de 2001.

**DUI:** Documento Único de Identidad utilizado por los ciudadanos salvadoreños para su identificación legal.

**ANSP:** Academia Nacional de Seguridad Pública.

### 1. OBJETO DE LAS BASES DE SUBASTA

Estas bases tienen por objeto normar el proceso de venta mediante subasta pública no judicial de un lote de chatarra compuesto por dos autobuses, siete motocicletas y material ferroso, a un precio base por libra para el lote completo de chatarra y bienes inservibles de \$0.07 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, los cuales ya no forman parte del inventario institucional, y, el material ferroso, que nunca ha formado parte del inventario institucional ni de los bienes por control administrativo; todos ubicados en las instalaciones de la ANSP, sede San Luis Talpa.

### 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las condiciones en el presente documento, han sido establecidas por el Comité de Venta, Donación, Permuta o Destrucción (CVDPD), delegado para ejecutar las actividades logísticas encaminadas al adecuado desarrollo de este proceso, por lo que su ámbito de aplicación es para todos los interesados

habilitados en participar en la adquisición del lote de chatarra mediante el Proceso de subasta pública no judicial.

### 3. MARCO LEGAL

La presente subasta tiene como marco legal lo establecido en el PROCEDIMIENTO DE SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL, regulado en el numeral 4.12.6 del INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, CONTROL Y USO DE BIENES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (LI-IN-002), de fecha 24 de abril de 2023, el cual será realizado por el Comité de Ventas, Donación, Permuta o Destrucción (CVDPD), nombrado mediante Acuerdo DGE-026/2023, de fecha 19 de julio de 2023, y Acuerdo DGE-008/2024, de fecha 19 de febrero de 2024, que en lo sucesivo será denominado como "CVDPD o el comité.

### 4. PUBLICACIÓN DE AVISO DE SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL

La publicación a través de la Unidad de Comunicaciones Institucional por medio correo electrónico institucional, murales en ambas sedes y en la página web de la ANSP ([www.ansp.gob.sv](http://www.ansp.gob.sv)) por tres días hábiles consecutivos y por invitación formal a través del CVDPD a posibles ofertantes del rubro en el mismo plazo.

### 5. INHABILITADOS

No podrán participar en la subasta los miembros de los comités: DE DESCARGO DE BIENES DE CONSUMO, MUEBLES O ACTIVOS OBSOLETOS, DE VENTA, DONACIÓN, PERMUTA O DESTRUCCIÓN Y DE RESPONSABILIDADES de la ANSP.

### 6. LUGAR Y PERÍODO DE VISITA DE CAMPO DE LOS BIENES

Antes de la recepción de las ofertas, el interesado podrá inspeccionar el lote de chatarra a subastar, para la determinación de su oferta económica, en el lugar, fecha y horarios establecidos según se indica a continuación:

- a) Los bienes para subastar podrán ser vistos en la sede San Luis Talpa ubicada Contiguo al Aeropuerto Internacional San Oscar Arnulfo Romero, San Luis Talpa, departamento de La Paz, el día **2 de mayo de 2024**, en el horario de **9:00 a.m. a 12:00 a.m.**
- b) La visita de campo por parte de los participantes es obligatoria para la presentación de la oferta y será suficiente para hacer constar que éstos han verificado el estado del lote y no podrán efectuar ningún tipo de reclamo o solicitar la devolución total o parcial del monto cancelado por su adjudicación.

### 7. CONDICIONES GENERALES DE LA SUBASTA

Es entendido y convenido que todo postor previo a participar en la subasta ha examinado cuidadosamente lo detallado en las presentes bases y su anexo, comprendiendo el alcance del proceso; por consiguiente, se tiene por aceptado por parte del postor u ofertante que el lote ofertado

se vende en las condiciones físicas, jurídicas y técnicas en las que se encuentra, por lo que la ANSP no será responsable por las consecuencias derivadas de la falta de conocimiento o mala interpretación de este documento y acepta las siguientes condiciones:

- a) El precio base por libra para el lote completo de chatarra y bienes inservibles asciende a \$0.07 centavos de dólar de los Estados Unidos de América.
- b) El lote de chatarra adjudicado será entregado en el estado en que se encuentre, por lo que no se aceptarán reclamos posteriores.
- c) La ANSP no otorgará garantía alguna sobre el lote.
- d) En el caso de las motocicletas y autobuses serán entregados sin tarjetas de circulación, ni placas, por lo cual estos no podrán ser reingresados al Registro Público de Vehículos Automotores.
- e) La persona que resulte adjudicada incurrirá con el pago de los costos derivado del retiro, transporte y pesaje del lote.
- f) Toda oferta y pago recibido por la ANSP deberá ser realizado solamente en dólares de los Estados Unidos de América.
- g) Las ofertas menores al precio base establecido, no serán consideradas en ningún caso y serán tomadas como no válidas. En caso de no obtenerse ninguna oferta superior al precio base, el Comité declarará desierta la subasta.
- h) En caso de que el ganador de una oferta desista de la misma, deberá hacerlo por escrito en un plazo máximo de un (1) día hábil contado a partir del día de notificación del resultado, debiendo dirigir el escrito al CVDPD el cual será recibido en las oficinas administrativas sede Santa Tecla, ubicada en costado oriente al parque San Martín, Santa Tecla, departamento de La Libertad, en horario de 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m.; y se procederá a realizar la adjudicación a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. Caso contrario, se declarará desierta la subasta.

## 8. RECEPCIÓN DE OFERTAS

### 8.1 Recepción de ofertas

- a) La modalidad de la presente subasta es en sobre cerrado a través del Formulario de Oferta, Anexo I.
- b) La oferta debe detallar el precio por libra por el lote completo.
- c) Para la presentación de la oferta será obligatoria la visita de campo y deberá respetar el lugar, fecha y hora de presentación indicada.
- d) Las ofertas se recibirán en las oficinas administrativas sede Santa Tecla, ubicada en costado oriente al parque San Martín, Santa Tecla, departamento de La Libertad, y en sede San Luis Talpa, ubicada contiguo a la terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador "San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez", después de la visita de campo el día **2 de mayo de 2024** y el día **3 de mayo de 2024**, en un horario de 7:30 a.m. hasta las 3:30 p.m., fuera de ese horario no se recibirá ninguna oferta.
- e) Los interesados firmarán el control de recepción de ofertas.
- f) La oferta deberá contener:
  - i. Formulario de oferta para subasta pública no judicial (anexo 1).
  - ii. Copia simple de DUI.
  - iii. Si el ofertante es persona jurídica: copia certificada de DUI y NIT del representante legal, copia certificada de NIT de la persona jurídica, copia



certificada de escritura de constitución y acreditación de la persona que presenta la oferta (poder especial).

### **8.2 Evaluación de ofertas**

- a) La evaluación de las ofertas recibidas dará inicio el día hábil posterior a la recepción de las ofertas.
- b) El plazo de evaluación de ofertas por parte del CVDPD será de (5) días hábiles.
- c) La oferta ganadora será la de mayor monto ofertado en libra por lote. En caso de empate la oferta ganadora será la que se haya recibido primero, de acuerdo con el listado de recepción de ofertas.

### **8.3 Adjudicación y notificación de resultados**

- a) Al finalizar el análisis de las ofertas presentadas el CVDPD elaborará acta de resultado de la subasta.
- b) El resultado de evaluación de ofertas será comunicado a todos los participantes por medio de listado que se colocará en el sitio web oficial de la ANSP ([www.ansp.gob.sv](http://www.ansp.gob.sv)), en los correos electrónicos de los participantes y en las carteleras administrativas de la ANSP, sede Santa Tecla y sede San Luis Talpa, dentro de un plazo máximo de seis (6) días hábiles posteriores a la recepción de las ofertas.
- c) El CVDPD se reserva el derecho de no adjudicar cuando las ofertas presentadas no sean acordes a las bases establecidas para la subasta.
- d) En el caso de que no se presentaren ofertas, se declarará desierta la subasta.

### **8.4 Pago y retiro de bienes**

- a) El ganador del lote subastado contará con **tres días hábiles** contados a partir del siguiente día de notificados los resultados para cancelar en la Tesorería de la ANSP, el cien por ciento (100%) del valor total adjudicado, el cual podrá pagarse en efectivo o en cheque certificado a nombre de la Dirección General de Tesorería.
- b) En caso de falta de pago en el período establecido, se adjudicará a la segunda mejor oferta.
- c) Al momento de realizar el retiro del lote adjudicado, el ofertante ganador deberá presentar copia del acta de resultados, junto con el original del recibo de pago que comprueben el pago del cien por ciento (100.00%) del valor total del lote adjudicado.
- d) El adjudicado retirará el lote de las instalaciones de la ANSP, sede San Luis Talpa, bajo su costo, previa coordinación con el Coordinador del Comité, Lic. Luis Alberto Cardona Juárez, en la oficina del Departamento de Transporte y Mantenimiento de Vehículos, sede San Luis Talpa, ubicada contiguo a la terminal de carga del Aeropuerto Internacional de El Salvador "San Óscar Arnulfo Romero y Galdámez".
- e) Previo retiro del lote se elaborará un acta de entrega suscrita por el Coordinador del Comité y el adjudicado.

## **9. SITUACIONES IMPREVISTAS**

En cualquier situación no prevista en las presentes bases, será el CVDPD el encargado de deliberar y posteriormente resolver.

10. ANEXOS

**ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (ANSP)  
VENTA MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL N.º 01/2024  
ANEXO 1 – FORMULARIO DE OFERTA**

Señores COMITÉ DE VENTA, DONACIÓN, PERMUTA O DESTRUCCIÓN (CVDPD).  
Presente.

Yo \_\_\_\_\_, con No. de DUI:  
\_\_\_\_\_, teléfono: \_\_\_\_\_ y correo electrónico  
\_\_\_\_\_; con relación al lote de chatarra y material ferroso que se  
encuentra disponible para la venta por medio de subasta pública no judicial, en mi carácter personal  
o en nombre y representación de la empresa  
\_\_\_\_\_ presento oferta económica

según el siguiente detalle:

<b>VENTA COMO CHATARRA DE MOTOCICLETAS, AUTOBUSES OBSOLETOS, SIN VIDA ÚTIL PARA LA ANSP Y MATERIAL FERROSO</b>						
<b>Nº</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>MARCA</b>	<b>MODELO</b>	<b>AÑO</b>	<b>PRECIO BASE LIBRA</b>	<b>PRECIO OFERTADO POR LIBRA</b>
1 L O T E	Motocicleta	SUZUKI	TS 185	1994	\$0.07	
	Motocicleta	SUZUKI	TS 185	1994		
	Motocicleta	SUZUKI	TS 185	1994		
	Motocicleta	SUZUKI	TS 185	1994		
	Motocicleta	SUZUKI	TS 185	1994		
	Motocicleta	HONDA	TITAN	2001		
	Motocicleta	SUZUKI	TS 185	1994		
	Autobús	MERCEDES BENZ	ROSMO	1996		
	Autobús	MERCEDES BENZ	ROSMO	1992		
	Material ferroso					

Fecha:

Firma:

DE CONFORMIDAD CON EL LITERAL D) DEL NUMERAL 4.12.6 DEL INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO, CONTROL Y USO DE BIENES DE LA ACADEMIA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (LI-IN-002), DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2023, VISTO Y ANALIZADO EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE APRUEBAN LAS BASES DE SUBASTA PÚBLICA NO JUDICIAL N° 01/2024-ANSP, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 2024.



COMISIONADO CESAR BALDEMAR FLORES MURILLO  
DIRECTOR GENERAL ANSP

